

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
Departamento de Extranjería  
y Migración

DEJA SIN EFECTO MULTA A EMPLEADOR  
QUE INDICA

N° int.: 3.493.905

RESOLUCIÓN EXENTA N° 108.029

SANTIAGO, 23/10/2012

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 76.278 de fecha 25 de Julio de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, se multó a 5TO. PECADO SPA representado por MARIA TERESA CONTRERAS CARRASCO, 13.140.301-1, por Dar trabajo a Abel CAYETANO ANDRADE de nacionalidad PERUANA, extranjero que no cuenta con la autorización respectiva;

b) que se ha aco cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería;

c) la carta del afectado;

d) que no correspondía multar a la persona jurídica, y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 76.278 de fecha 25 de Julio de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración que aplicó sanción pecuniaria a 5TO. PECADO SPA representado por MARIA TERESA CONTRERAS CARRASCO, 13.140.301-1.

2.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública ca



*Cristina Pezoa Ramírez*  
M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público

MCM/MCPR/NVT  
[13093]23/10/2012

DISTRIBUCIÓN:  
- Investigaciones  
- DEM  
- Interesado